



## Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

### Resolución No. 10 - 2021.-

**Considerando:** Que el día 26 de Julio de cada año, se celebran las festividades de Nuestra Señora de Santa Ana, Patrona del Municipio de San Francisco de Macorís,

**Considerando:** Que tradicionalmente las festividades de Nuestra Señora de Santa Ana, han sido conmemoradas con extraordinario entusiasmo popular.

**Considerando:** Que procede en consecuencia adoptar las medidas que tiendan a fortalecer las tradicionales fiestas populares para la ocasión.

### EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la  
Ley 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios

#### Resuelve:

**Artículo Único:** Declarar como en efecto declara el Día 26 de Julio de cada año, Día de Regocijo Municipal, y solicitarles a las Instituciones Públicas y Empresas Privadas prestar toda su colaboración, para que sus empleados puedan integrarse a las festividades de Nuestra Señora de Santa Ana.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bono del Concejo Municipal de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 14 días del mes de julio del año 2021, años 177 de la Independencia, 158 de la Restauración y 243 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Sr. Juan Antonio Burgos Ramos  
Secretario Municipal



Sr. Alexander Meyreles Faña  
Presidente del Concejo Municipal

